



DECRETO nº. 3942/2016

ASUNTO: Reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente al pago del segundo plazo de los 10 Premios de Arte Público Mislata 2016/Bienal de Mislata "Miquel Navarro".

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura mediante la que se propone que se proceda al pago del segundo plazo de los 10 Premios de Arte Público Mislata 2016/Bienal de Mislata "Miquel Navarro".

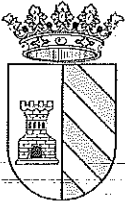
Teniendo en consideración los antecedentes de hecho que obran en el expediente y contemplando la normativa que le es aplicable, y,

RESULTANDO.- Que mediante Decreto de Alcaldía número 2216/2016, de 29 de junio de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria de los Premios de Arte Público Mislata 2016/Bienal de Mislata "Miquel Navarro".

RESULTANDO.- Que por Decreto de Alcaldía nº 3261, de 11 de octubre de 2016, se aprobó la concesión y pago del primer plazo de los 10 Premios de Arte Público de la Bienal de Mislata "Miquel Navarro".

RESULTANDO.- El informe del gestor cultural, así como la propuesta de la Concejal de Cultural, ambos de fecha 28 de noviembre de 2016, y de acuerdo con la base 6.2 de la convocatoria citada, se propone el pago del segundo plazo de los premios, por un importe global de 7.500.- €, a los siguientes autores o autoras de los proyectos premiados, a razón de 750.- € cada uno:

1. EDUARD COMELLES ALLUÉ, autor del proyecto "Espectograma : Mislata.
2. PABLO BELLOT GARCÍA, autor del proyecto "Festejo_ Acto de comunicación nº 11".
3. MÓNICA DEL REY JORDÁ, en representación del colectivo Art al Quadrat, responsable del proyecto "Al refugi".
4. DANIEL TOMÁS MARQUINA, autor del proyecto "La veu de les mirades. Llum i narracions col·lectives de la Moreria".
5. FERMÍN JIMÉNEZ LANDA, autor del proyecto "A Robert Mitchum le arrestaron un miércoles".
6. JOSÉ MIRALLES CRISÓSTOMO, autor del proyecto "Proyecto Sida Social/6. Mislata".
7. ANJA KRAKOWSKI, autora del proyecto "Contingencia".
8. DAVID CANTARERO TOMÁS, autor del proyecto "Ver en la imagen (pared, árbol)".
9. VERÓNICA FRANCÉS MOLINA, autora del proyecto "Pauta: Mislata".
10. LUCAS OLIETE RUBIO, autor del proyecto "Ir y venir".



RESULTANDO.- El informe de la Jefa de Servicio de Cultura y Fiestas de fecha 28 de noviembre de 2016.

RESULTANDO.- El informe de Intervención nº 1082, de 7 de diciembre de 2016, se trata de un gasto aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 2216//2016 y fiscalizado favorablemente mediante informe de Intervención nº 620/2016, en el que existe crédito adecuado y suficiente para atender a este gasto de 7.500 € (A 2.2016.1.22434).

CONSIDERANDO.- Que con carácter general, los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y Ley General de Subvenciones.

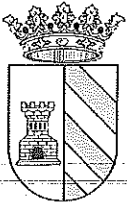
CONSIDERANDO.- Lo que dispone en cuanto a publicación de las bases en un diario oficial el art. 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CONSIDERANDO.- La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, modifica el contenido de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que se contempla en el apartado 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, regula en el apartado 20.8 el contenido que se debe publicar a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones.

CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento de Mislata aprobó la Ordenanza General de Subvenciones, por acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

CONSIDERANDO.- El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2016, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el art. 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".



CONSIDERANDO.- Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto para 2016.

En conclusión RESUELVO:

1.- Proceder al reconocimiento de la obligación del gasto de 7,500.- € correspondiente al pago del segundo plazo de los 10 Premios de Arte Público Mislata, 2016- Bienal de Mislata "Miquel Navarro", a razón de 750.- € a cada uno de los siguientes autores o autoras de los proyectos ganadores, existiendo crédito adecuado y suficiente para el citado gasto (A 2.2016.1.22434):

1. EDUARD COMELLES ALLUÉ, autor del proyecto "Espectograma : Mislata.
2. PABLO BELLOT GARCÍA, autor del proyecto "Festejo_ Acto de comunicación nº 11".
3. MÓNICA DEL REY JORDÁ, en representación del colectivo Art al Quadrat, responsable del proyecto "Al refugi".
4. DANIEL TOMÁS MARQUINA, autor del proyecto "La veu de les mirades. Llum i narracions col·lectives de la Moreria".
5. FERMÍN JIMÉNEZ LANDA, autor del proyecto "A Robert Mitchum le arrestaron un miércoles".
6. JOSÉ MIRALLES CRISÓSTOMO, autor del proyecto "Proyecto Sida Social/6. Mislata".
7. ANJA KRAKOWSKI, autora del proyecto "Contingencia".
8. DAVID CANTARERO TOMÁS, autor del proyecto "Ver en la imagen (pared, árbol)".
9. VERÓNICA FRANCÉS MOLINA, autora del proyecto "Pauta: Mislata".
10. LUCAS OLIVIERO RUBIO, autor del proyecto "Ir y venir".

2.- Dar publicidad de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones.

Mislata, 14 de diciembre de 2016
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

ANTE MI,
EL SECRETARIO,


Luis Ramia de Cap Salvatella

